

ACTA ORDINARIA Nº 19-2016

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número diecinueve celebrada a las dieciséis horas con cero minutos del primero de junio de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

Miembros presentes:

| | |
|--|--|
| Señora Carmen Muñoz Quesada | Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta |
| Señor Said De la Cruz Boschini | Representante del Ministerio de Cultura y Juventud |
| Señor Mario Alfaro Rodríguez | Delegado de la Editorial Costa Rica |
| Señor Carlos Rodríguez Pérez | Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional |
| Señora María del Rocío Calderón Quirós | Secretaria de la Junta Administrativa |

Invitado:

Licenciado German Quirós Agüero, Planificador Institucional

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Informe del seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa.
3. Misión y Visión Institucional.
4. Informes de la Presidencia.
5. Informes del Director General.
 - 5.1. Informe de saldos pendientes, de instituciones que tienen crédito con la Imprenta Nacional (2001-2015).
 - 5.2. Oficio PI-82-2016 de la Proveduría Institucional (Derogación del artículo 21 del Reglamento de la Caja Chica.
6. Asuntos varios.
 - 6.1. Boletín informativo y comunicado de prensa de la Editorial Costa Rica.

Inicialmente preside el señor Said de la Cruz, hasta que la señora Viceministra se incorpore a la reunión.

Artículo I. Se somete para su aprobación el orden del día y no haber ninguna objeción se aprueba.

Artículo II. Informe del seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa.

Se toma nota y se solicita que para la próxima sesión se agregue el porcentaje de ejecución en cada acuerdo.

Se integra a la reunión, la señora Viceministra, al ser las dieciséis horas con diez minutos.

Artículo III. Misión y Visión Institucional.

Ingresa el Lic. German Quirós Agüero, Planificador Institucional, al ser las dieciséis horas con quince minutos, para presentar la Misión y Visión con las observaciones señaladas en la sesión anterior.

Sobre este particular la Junta Administrativa determina el siguiente:

Acuerdo (unánime y firme) N° 6562-06-2016:

Aprobar la nueva Misión y Visión de la Imprenta Nacional, presentada por el Lic. German Quirós Agüero, Planificador Institucional, que dicta:

Misión

Somos la Institución que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y documentos en los Diarios Oficiales, garantizando seguridad y eficacia jurídica. Brindamos servicios en producción gráfica a las instituciones públicas e impulsamos la educación y la cultura en la sociedad costarricense a través de nuestros productos y servicios.

Visión

Ser una institución tecnológicamente accesible para el usuario, con vocación de servicio y calidad, líder en producción gráfica y digital con prácticas ambientalmente sostenibles”.

Asimismo, el Licenciado German Quirós informa que está trabajando en un FODA para obtener las estrategias institucionales, para que junto a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, pueda elaborar el plan estratégico institucional, el cual posteriormente presentará a este Órgano Colegiado.

Se retira el Licenciado Quirós Agüero al ser dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

Artículo IV. Informes de la Presidencia.

No hay.

Artículo V. Informes del Director General.

1. El Director General informa los saldos pendientes, de las instituciones que tienen crédito con la Imprenta Nacional, durante el período 2001-2015.

Señala que las instituciones autónomas y municipalidades tienen un saldo de ¢30.619.276,93. En los ministerios y adscritas el saldo es de ¢50.737.011,00.

Agrega que se están tratando de recuperar estos dineros. Sin embargo, conversó con el Jefe del Departamento Financiero, Lic. Sergio Solera Segura, para que las cuentas antiguas del 2001, 2005, se den por perdidas, porque considera que esto ya no se va a recuperar, para tal efecto se debe realizar el trámite que corresponde para pasarlas por incobrables.

La señora Viceministra señala que al haber cuatro instituciones donde se concentra un aproximado del 60% de lo adeudado, se hace una instancia respetuosa al Director General, para que se concentren los esfuerzos en la gestión de cobro de las mismas.

Se toma nota.

2. Oficio PI-82-2016 de la Proveduría Institucional (Derogación del artículo 21 del Reglamento de la Caja Chica.

El Director General comenta que en el artículo 21) de este Reglamento, establece que las compras por caja chica, en el caso de repuestos, materiales y suministros, debe ir acompañada del original de recepción de la bodega.

Situación que está generando problemas, porque las compras por caja chica según la filosofía, son de pequeños montos, necesarias y no hay en bodega, por lo que se compran directamente.

Pero esto se ha venido incumpliendo en algunas ocasiones y en otras situaciones cuando se compra un repuesto, el técnico debe esperar a que se realice este procedimiento.

Por tal motivo, propone la derogación de este artículo al generar un atraso innecesario y además porque los montos son muy pequeños.

El Director General manifiesta que esta corrección al Reglamento a la Caja Chica, no tendría que publicarse, sólo se debe indicar que dicho artículo ha sido derogado por tal acuerdo:

Sobre este particular la Junta Administrativa determina el siguiente:

Acuerdo (unánime y firme) N° 6563-06-2016:

Aprobar la derogación del Artículo 21) del Reglamento de la Caja Chica de la Imprenta Nacional.

Artículo VI. Asuntos varios.

1. Boletín informativo y comunicado de prensa de la Editorial Costa Rica.

Sobre este particular el señor Mario Alfaro comenta que con respecto a la presentación y publicación del libro del señor Omar Dengo, hace ocho meses, la familia manifestó su molestia, al considerar que se estaban apropiando de escritos inéditos, también por cambiar algunos artículos e incluso cuestionaron el nombre de la obra.

Por tal motivo el Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica, decidió suspender la publicación y retirar del mercado toda la obra, para investigar la situación.

Agrega que se le solicitó a la familia hacer una investigación filológica para que hiciera la denuncia formal. Posteriormente con esta información, la Jefa de Producción de la ECR, elaboró un informe donde aclara lo siguiente:

- a)** Se reconoce que la autoría de los textos originales corresponde al señor Omar Dengo.
- b)** Como compilador Benedicto Víquez es el autor de la obra derivada, término que hace referencia a la recopilación de los textos originales de Dengo.
- c)** Con la publicación de este libro el compilador Benedicto Víquez y la Editorial Costa Rica pretenden promulgar y enaltecer la obra de Omar Dengo, destacado pedagogo y promotor cultural costarricense.

Se toma nota.

- 2.** El Director General informa el avance en las gestiones realizadas alrededor de las 37 plazas, señala que van por muy buen camino y que cuando tenga una noticia oficial informará al respecto para no crear falsas expectativas.
- 3.** Manifiesta que actualmente, la Imprenta Nacional cuenta con 12 plazas vacantes, ocho que son de la parte productiva y 4 en la administrativa. Expresa que al parecer van a autorizar a que se utilicen las de producción y una plaza de un funcionario que falleció el año pasado, si ésta se traslada a producción.
- 4.** Asimismo, comunica que ha solicitado se le permita reforzar el pago del tiempo extraordinario, utilizando los remanentes que se van generando con los sobrantes mensuales de las plazas vacantes.

Agrega que anteriormente ya se lo habían aprobado por un monto de 10 millones de colones y al parecer por la particularidad de la Institución van a seguir permitiéndolo.

5. Igualmente consultó si se podían utilizar estos remanentes en la partida de las prestaciones legales que está en cero, porque se debe hacer frente a los funcionarios que se han retirado de la Imprenta y se les debe pagar las prestaciones.
6. También informa de una resolución donde se obliga a la Imprenta Nacional a pagar a los funcionarios que se retiraron en el 2009-2010 ya que en la antigua versión de la Convención Colectiva, se establecía pagar 20 años de cesantía, por lo que se les debe pagar este reajuste.

NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.

AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS.

Sra. Carmen María Muñoz Quesada
Presidenta

Sr. Carlos Alberto Rodríguez Pérez
Director Ejecutivo

Sr. Said de la Cruz Boschini

Presidente a.i.